

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°026-2011

Lima, 25 de febrero de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, entre los días 28 de febrero y 4 de marzo de 2011, en la ciudad de San José, Costa Rica, se llevará a cabo la III Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, el mismo que incluye un capítulo de inversiones. La mesa de inversiones se reunirá del 28 de febrero al 02 de marzo de 2011;

Que, el funcionario que representará a PROINVERSIÓN en la mesa de negociación de inversiones de la mencionada ronda, será el señor Carlos HERRERA PERRET, Sub Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones y Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de PROINVERSIÓN, quien preside, por parte del Perú, la Mesa de Negociación de Inversiones del Tratado;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, entre otras, participar en la negociación de los convenios internacionales de inversión;

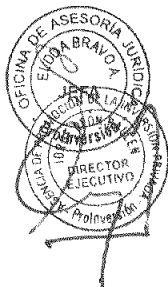
Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 - Ley 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en la III Ronda de Negociación, en lo relativo a inversiones, se continuará con la negociación respecto temas pendientes en materia de estándares de tratamiento y protección contenidos en el texto de negociación del capítulo de inversiones, considerando los intereses ofensivos y defensivos de Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, por excepción, del señor Carlos HERRERA PERRET, Sub Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones y Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de PROINVERSIÓN, a la ciudad de San José, Costa Rica, entre los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2°.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$.	1276.00
Viáticos	: US\$.	800.00

**Artículo 3°.-** El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

